

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 6/4/2017 HORA: 11:41:06 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: **1031158**
DESTINO: OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO



Bogotá D.C.,

Señor (a)
Representante Legal y/o (Apoderado)
OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO
EMISORA 91.1 LA GRAN ESTACIÓN
Carrera 7 No.7-14
QUINCHIA - RISARALDA

Asunto: Análisis de Visita No. 5464, Caso No. 6711-2

Respetado (a) Señor (a):


De manera atenta me permito informar que de acuerdo con la visita No. 011-241115, practicada a **OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO - EMISORA 91.1 LA GRAN ESTACIÓN**, el día 24 de noviembre de 2015, por Agencia Nacional del Espectro-ANE, según consta en el Análisis de Visita No. 5464, caso No. 6711-2 y remitido a este Ministerio para lo de su competencia, mediante Radicado No. 796209 del 17/01/2017, se concluye que no procede el inicio de actuación administrativa al Concesionario código No. 54008.

Atentamente,



GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ

Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Elaboró: Ing. Rafael Enrique Castañeda Verano
Profesional Universitario 2044-11
Subdirección de Vigilancia y Control
1271-54008